

del Rio, subiendo por esta razon aun mismo nivel
los conductos, y Arreguias, por donde se distribuyen
las Aguas, se que se sigue por estar la Piena del Rio
en un sex de tomar mucha menor de la que solian en
lo antiguo, como entre otras demonstraciones se experi-
mentan en algunos rios; Cuyas Arreguias manteni-
eran estolinos en lo ultimo dellas, y oy no alcanzan
lo necesario para el Riego de las Haciendas, perdi-
endose muchas por esta falta: Estos motivos, y otros
muchos, que en este particular adelantara V. S. pa-
rese que ponen en justa, y precisa obligacion de soli-
citar, se aplique el Remedio que pide materia tan
grave, en que se ve intoraxado el bien publico, y conser-
vacion de las haciendas de los vecinos de V. S. y para
allogar este fin, solo tengo ofrese por unico medio el
representar a V. S. que se fixa el hazer or-
denanza, en que se mande, que qualquiera perso-
na que quitare el Agua en todo, o en parte en
los dias, y oras que no le toca, tapando vovexa